

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.73-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

C O N S I D E R A N D O

Que el Maestro Fernando Saravia Gavarrete, ha dedicado su vida y talento a las artes plásticas, incursionando tanto en la pintura como en la escultura, destacándose como uno de los principales artistas de Nicaragua y Centroamérica; constituyendo toda su obra, parte del Patrimonio Cultural de la Nación.

Que en las obras de arte del Maestro Saravia Gavarrete, se han inmortalizado nuestros paisajes y grandes personalidades y momentos de nuestra historia nacional, representando un valioso legado para las actuales y futuras generaciones.

Que no sólo como artista sino también como persona, el Maestro Saravia tiene méritos que le han sido reconocidos por sus compañeros artistas, discípulos, historiadores y críticos de arte, como también por diversas instituciones nacionales e internacionales.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar el **PREMIO NACIONAL DE HUMANIDADES 2002** al Maestro Fernando Saravia Gavarrete.

Arto.2 El Premio será otorgado en Ceremonia Pública por el Presidente de la República de Nicaragua.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta y uno de enero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
